



**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETO N° 110/24

**VISTO:**

La necesidad de reconocer la antigüedad en las funciones, el compromiso y la eficiencia de los agentes pertenecientes a la planta permanente de la Municipalidad de Embalse.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Ejercicio Municipal, asignar categorías en función a la necesidad y concepto del trabajo propio de cada agente, teniendo presente el trabajo específico y merito en el mismo.

Que, en base a lo establecido en el Estatuto del Personal Municipal, corresponde realizar la correspondiente re categorización, atendiendo a los antecedentes individuales de los distintos agentes municipales.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, Mediante Ley Orgánica N° 8102 y sus modificatorias.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**DECRETA**

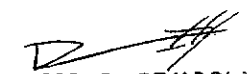
**Art. 1°).- DESIGNASE** en nueva categoría de personal a partir del 01 de mayo del corriente año al siguiente agente con la categoría que se señala a continuación:

- ALBARRACIN HECTOR JOSE, D.N.I 10.437.191, Categoría 20.

**Art. 2°).- PROTOCOLICесе**, Dese intervención a las áreas administrativas municipales competentes, al Registro Municipal y archívese.-

  
DIEGO E. FERREYRA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

EMBALSE, 10 de mayo de 2024.-

  
MARIANO O. RIVAROLA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE